



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

1 5 8 9 - - - -

( 2 0 SEP 2019 )

*"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica"*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

*Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados."*

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *"Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."*

Que la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.991.502, quien desempeña el empleo denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante mensaje de correo electrónico enviado a su Jefe Inmediata LINA MARIA GAVIRIA HURTADO en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales y remitido al Área de Talento Humano el día veinte (20) de septiembre de 2019, informó sobre el accidente de su esposo quien requiere quietud total.

Que en virtud de lo anterior, la citada funcionaria solicita tres (3) días de permiso, a partir del día veinte (20), veintiuno (21) y veinticuatro (24) de septiembre de 2019, en atención a que el horario de trabajo que cumple en la Entidad es de Martes a Sábado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.991.502, quien desempeña el empleo denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (3) días hábiles comprendidos por los días veinte (20), veintiuno (21) y veinticuatro (24) de septiembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

1 5 8 9 - - - -

**RESOLUCIÓN N°**

( 20 SEP 2019 )

*"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por calamidad doméstica"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al Área de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.991.502,

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 20 SEP 2019

**LILIANA VALENCIA MEJÍA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario-Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milina Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Mariela González Robles-Contratista-Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncaro Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Profesional Especializado	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	